

Río Gallegos, 15 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.556/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra nota presentada por el Prof. Sebastián Ariel RUIZ, mediante la cual solicita autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2017;

QUE por Disposición N° 040/18 se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2017, al docente Prof. Sebastián Ariel RUIZ, a partir del 26 de diciembre de 2017 y hasta el alta médica correspondiente;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 040/18 se estableció que al docente le quedaría pendiente el usufructo de TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria 2017;

QUE mediante Nota N° 367/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del involucrado, comunica que obra certificado de alta médica a partir del 04 de mayo de 2018 y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – Inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento ...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE asimismo, notifica que luego de verificado en el sistema Mapuche, se ha constatado que el agente cuenta con reconocimiento de antigüedad laboral por DIECINUEVE (19) años, por lo que solicita se dicte instrumento legal que modifique parcialmente la Disposición N° 040/18, donde dice "...TREINTA (30) días..." deberá decir "...CUARENTA Y CINCO (45) días...";

QUE la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria, inciso a) punto 2) se establece que con más de QUINCE (15) años de antigüedad corresponde el usufructo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 040 de fecha 22 de febrero de 2018, donde dice "...TREINTA (30) días..." deberá decir "...CUARENTA Y CINCO (45) días...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2017, al agente Prof. Sebastián Ariel RUIZ (C.U.I.L. N° 23-24861524-9) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Área Didáctica – Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación - Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 05 de mayo y hasta el 18 de junio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

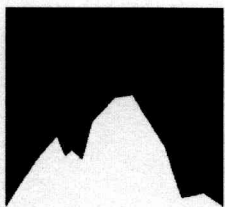
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,

///

DISPOSICIÓN

N° 268/18





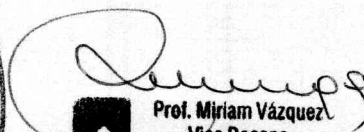
**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
 **Prof. Miriam Vázquez**  
**Vice Decana**  
**UNPA - UARG**